

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE  
LA RIOJA (UNIR) DE LA CONVOCATORIA BECAS PARA LA MOVILIDAD DE  
PROFESORES PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ERASMUS+**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del programa convocatoria de becas para la movilidad de profesores para impartir docencia en el marco del Programa Erasmus +, reunido el Comité de Selección de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comprobados que los docentes solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

- Relación de docentes seleccionados:

046XXX31H

850XXX53S

475XXX91Y

714XXX86B

079XXX73E

X72XXX15C

160XXX44H

534XXX27A

124XXX39T

262XXX65N

727XXX63S

536XXX74D

- Relación de docentes en lista de espera:

504XXX56J  
448XXX61X  
503XXX96C  
729XXX77W  
435XXX94W

- Relación de docentes no admitidos:

502XXX04K  
750XXX73P  
449XXX29Y  
772XXX25H  
214XXX67C  
Y66XXX87K  
727XXX83S  
388XXX28N  
444XXX34w  
708XXX62H

Una vez notificada la concesión de la beca, el docente dispondrá de un plazo máximo de 5 días naturales para aceptarla a través de nuestro correo [mobility.office@unir.net](mailto:mobility.office@unir.net)

En caso de no recibir confirmación por parte del docente, se entenderá que renuncia a ella y se le podrá ofrecer a otro docente.

En Logroño, 19 de enero de 2026